



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, nueve (79) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2018-00540-00
DEMANDANTE:	JAVIER SARAVIA ARANGO
DEMANDADO:	REMBERTO RAFAEL PEREZ GUZMAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 13 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$40.000.000
Total, Intereses de Plazo:	\$1.320.000
Total, Intereses Moratorios:	\$ 25.080.000
Total, a Pagar:	\$ 66.400.000
Total, Liquidación de crédito hasta el 18/01/2021	\$ 66.400.000

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354d2735d55aaa2dde6f03eea8d68b5e760e5183a307f40743deaf7f21bd03e1**

Documento generado en 09/03/2023 03:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>